

## **NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En virtud de lo que dispone la letra c) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre;

Contando con la asistencia y el asesoramiento del Secretario de la Corporación, según dispone la letra a) del apartado 2º del artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha considerado por esta Alcaldía que los asuntos incluidos en la misma provocan el levantamiento de la suspensión de los órganos colegiados de esta Corporación, pues son indispensables para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios.

Asimismo la celebración por vía telemática, no presencial, responde a la situación existente creada por el COVID-19, que impide o dificulta de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales y según lo previsto en el apartado tercero del artículo 46 de la ley 7/85, requiere la aceptación de la concurrencia por el Pleno de la Corporación.

### **RESUELVO:**

**Primero:** Convocar Sesión Plenaria Ordinaria del Ayuntamiento de Tarancón el **DÍA ONCE DE MAYO DE 2020, LUNES, a las 10:30 HORAS,** por el motivo de cumplir con la periodicidad acordada por este órgano y adoptar los acuerdos que se proponen, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Apreciación, si procede, de concurrencia de la situación descrita por el Sr. Alcalde para la constitución, celebración de sesión y adopción de acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos por el Ayuntamiento de Tarancón en esta sesión plenaria.**



**2 °.- Aprobación, si procede, de continuación de procedimientos administrativos a dictaminar en esta sesión al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.**

**3 °.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada con fecha veintisiete de febrero de 2020.**

**4º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, sobre modificación de retribuciones de Alcalde y concejales con dedicación exclusiva y parcial y del personal eventual.**

**5 °.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, sobre aprobación inicial del Presupuesto Municipal de la anualidad 2020.**

**6º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre medidas COVID-19.**

**7º.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre medidas municipales por COVID-19.**

**8 °.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre medidas de reactivación económica por COVID-19.**

**9 °.- Ruegos y preguntas.**

Lo que le notifico a fin de que surta los efectos oportunos en Tarancón en la fecha indicada en la firma, haciendo constar que según lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación están a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma. Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.

EL SECRETARIO GENERAL,

---

**Ayuntamiento de Tarancón**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 (Cuenca). Tfno. 969321016. Fax: 969321257



Fdo. Francisco Suay Ojalvo

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 364CESCHDMPKASKTWMJG5LZHU | Verificación: <https://tarancón.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3